

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA à fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza à la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta à la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacuen, deben anunciarse primero à concurso entre los numerarios, y por oposición las vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas à los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto à Universidad, deben conservar el derecho à la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reanirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pesetas de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus inscripciones y matrículas etc., satisface hoy el alumno, por

uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos u otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar, en los respectivos de Universidades é Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien retribuidos; pero no podrán pasar à numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan à los colegios à legalizar los exámenes que en estos tienen lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan sólo à la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección general de Instrucción Pública, estará à cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga à lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	1'50 pts.
	Un semestre.....	3
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,
TOMAS RICO JIMENO

Doctor en Ciencias graduado, Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.^o
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

Sección editorial.

EL PROGRAMA DE «EL REFORMISTA».

El entusiasmo con que desde el principio de la publicación se recibió por el Profesorado de Institutos EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA fué la prueba más convincente de que el Programa que venía à defender constituía las aspiraciones justas y legítimas de ese Profesorado.

Los mil defectos, vicios y corruptelas que en su organización existen y que incessantemente se lamentan iban en nuestra publicación à ponerse de relieve, à combatirse y à proponer su radical remedio. EL REFORMISTA con independencia y sin consideraciones ha cumplido sus ofertas, y desde su primer número hasta la fecha se ha mantenido siempre en el mismo terreno.

Hoy que un Ministro de Fomento y un Director de Instrucción pública con tan buen criterio como recta intención y con celo é inteligencia acometen reformas en la enseñanza, que no solamente son esperadas con ansia, sino que ya el entusiasmo difícilmente se contiene, en la creencia de que pronto serán un hecho las mejoras tanto tiempo deseadas, nos convencemos más y más de la justicia de la causa que defendemos, pues esas anunciadas reformas tan bien recibidas, forman parte de dicho Programa.

Si como se dice, algunas de estas mejoras van pronto à ser un hecho por medio de decretos, interin la ley de Instrucción pública que se prepara puede discutirse y promulgarse, y otras se incluirán en la nueva ley, nosotros suplicamos tanto al señor Ministro como al señor Director general y à aquellos personajes encargados de aportar datos ó de ayudar en la confección de dicha ley, que tengan en cuenta los puntos del citado Programa que juzguen convenientes y justos, en la seguridad que había de ser un bien para la enseñanza como la experiencia nos lo ha sugerido.

La celebrada ley de Instrucción pública de 1857 tiene un indiscutible mérito, dado aquel orden de cosas; pero el tiempo vino à demostrar que también tiene sus defectos, sobre todo en lo que se refiere à una buena organización del Profesorado. De esos defectos hay que purgar la nueva ley que hoy se confecciona, defectos que se han ido agrandando con las corruptelas que poco à poco se introducían, hasta el punto de hacerse insostenible la situación de los catedráticos no intrigantes ó desprovistos de influencia, por quedar sin el amparo de una ley que garantizase sus derechos. No de otro modo se explica cómo los osados han alcanzado los mejores puestos, y muchos con verdaderos méritos se encuentran postergados y arrinconados.

Afortunadamente, como decimos, los jefes hoy de la Instrucción pública son catedráticos conocedores de la gestión que les está encomendada, y no dudamos que

su obra se ajustará à los justos deseos de la clase à la que con envidiable gloria pertenecen.

Sobre todo, no echen en olvido al Consejo de Instrucción pública (si ha de subsistir) y al personal de los negociados, ruedas importantísimas en el funcionamiento de esa máquina administrativa.

Tomás Rico Jimeno,
Catedrático en el Instituto
de la Coruña.

EL LEON Y EL RATON.

(EXPOSICIÓN DE LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE MADRID).

Previendo lo que ha sucedido, nos abstuvimos à su debido tiempo de dar nuestra opinión acerca del Real Decreto de 29 de Enero por el que se crea la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos; mas ya que la ocasión se nos viene hoy à la mano, es oportunidad para que digamos algo referente à dicha Escuela y à la Facultad de Ciencias de Madrid.

Las copias de la respetuosa exposición que los Catedráticos de dicha Facultad elevan al Sr. Ministro de Fomento han circulado con profusión por la prensa profesional, la política (aún la de provincias), el Profesorado de Institutos, desde luego también el de Universidades, y no sabemos quienes más, y al tener nosotros conocimiento de élla, nos encontramos en el ineludible deber de ocuparnos del asunto.

Es bien de lamentar que la Junta de Profesores firmantes de la exposición haya necesitado recibir un rudo golpe en la Facultad à que pertenecen para ponerse en ocasión de defensa, cuando tantas y tantas ocasiones se han presentado en las que indirectamente se resentían sus intereses por que los golpes los sufrió el resto del Profesorado oficial, y sin embargo, se han desleñado en tender su mano protectora, desde las olímpicas alturas en que están colocados, para formar causa común. No sucede así en otras carreras, en la de Ingenieros Agrónomos, por ejemplo, que los que se encuentran en Madrid y en la Escuela central han mostrado tal actividad y se han dado tal traza para procurar el engrandecimiento y prosperidad de la carrera, que en poco tiempo han conseguido constituirse en cuerpo con su correspondiente Consejo; crear las Secretarías de Agricultura en provincias para colocar otros tantos individuos; crear las cátedras de Agricultura en los Institutos; estaciones vitícolas, reorganización de la carrera y procurar para la Escuela central todo cuanto han juzgado que les daría importancia: si no se han tocado todavía los resultados útiles, de eso no nos ocupamos. En cambio la Facultad de Ciencias de Madrid en el mero hecho de residir sus catedráticos en la Corte y contar entre

ellos personas de influencia, han consentido que paesen à ocupar las vacantes profesoras de Escuelas especiales suprimidas y no suprimidas, con gravísimo perjuicio de los que de otras Universidades ó de Institutos pudieran trasladarse, porque à ellos ningún perjuicio se les irrogaba con esto; han permanecido impasibles viendo como el funestísimo decreto para el Profesorado de 6 de Julio del 77 creaba supernumerarios y daba entrada en el mismo colocándose en los mejores puestos à los que no habían dado pruebas ni tenían méritos para ello, pero aun cuando los demás catedráticos se perjudicasen ellos nada perdían: han visto con indiferencia el inconcebible decreto que otorgaba à esos supernumerarios un turno especial para adjudicarles las cátedras de Madrid, à ellos qué les importaba si estaban seguros en las suyas, por más que no se premiasen los servicios de los que años tras años dedicados à la enseñanza anhelan un puesto en el que se coloca sin razón de derecho alguno à un supernumerario.

Mas, ó prodigio! la creación de la Escuela general preparatoria que les arrebató gran parte de los alumnos, les ha despertado de esa indiferencia en que estaban sumidos respecto à las cosas materiales à los que se ocupan en la ciencia por la ciencia; y con profusión diseminan la exposición elevada, para que sus razones, ya que no sus quejas, hallen eco y simpatía en los más apartados confines, y esta general simpatía nueva al Ministro en favor de una Facultad que así ha descuidado sus intereses permitiendo que la ley considere à los Ingenieros como Doctores en la Facultad de Ciencias y tengan derecho à hacer oposiciones à cátedras lo mismo de Instituto que de Universidad (además de su *ingeniería*) mermando las colocaciones de los alumnos que terminan la carrera de Ciencias que no tienen otra aplicación que al Profesorado: luego aquí, ó sobran las atribuciones de los Ingenieros à la 2.^a enseñanza y à la universitaria ó sobra la Facultad de Ciencias.

Si esto ha permitido, si ha permitido los desafueros cometidos con el Profesorado que arriba se citan, si el magestuoso león ha desdeñado siempre al insignificante ratón, y este ratoncillo es el Profesorado de provincias, para qué le da hoy noticia de sus cuitas si no espera que le roa la sogá?

EL REFORMISTA en su insignificancia, como órgano del Profesorado de Institutos, por más que hace cinco años que está dando voces en el desierto de las superiores indiferencias, se asocia de todas veras à la petición de la Junta de Profesores de la Facultad de Ciencias de Madrid para que se procure la prosperidad y el engrandecimiento de la misma, tanto en Madrid como en provincias, y haciendo al mismo tiempo presente que no tan sólo no puede ponerse en duda el valor y la seriedad de los estudios de esa Facultad, sino que son un timbre de gloria para la misma los

nombres de Lagasca, Ballester, Elizalde, Cortazar, Chavarrí y tantos otros que siendo Profesores de aquélla han contribuido al progreso de la ciencia patria; haciendo mención tan sólo de algunos de los fallecidos, por no ofender la modestia de los que sirviendo hoy en la misma, han de contribuir en gran manera à su esplendor.

T. Rico Jimeno.

PREMIOS DE LOS CATEDRÁTICOS

DE INSTITUTO.
(Conclusión). (1)

II

Discurramos ahora por separado sobre lo que vienen à ser los concursos en el terreno de la práctica.

Publicada la convocatoria, presentanse las instancias en solicitud de los ascensos, procurando justificarlas con el repugnante relato de merecimientos propios, que suelen alardearse más cuanto menos valen, y que aún siendo verdaderos, nunca pueden sentir bien en boca de los mismos interesados. Acúdense para eso al gran arsenal de los expedientes personales donde no hay trivialidad que no se archive, ni pequeñez que no se aprecie como cosa suprema y relevante. ¡Salieran à luz sin corrección de ninguna clase las noticias que ellos encierran, y quedaría terminado el sumario de los que las utilizan en su abono! Ni basta reponer que para aquilatarlas están los informes y certificaciones oficiales. ¿En cuántas de estas ha llegado à la Superioridad algo en contra de los que se escudan con sus resultancias? ¿Nos harémos la ilusión de creer que entre la variada multitud todos sin excepción son beneméritos ó intachables? Más acertado sería deducir que los que autorizan dichos documentos, por no malquistarse con ningún compañero de quien acaso luego necesitan, ó por no perder las simpatías de los que protegen y patrocinan à los pretendientes, cuidan mucho de omitir lo que à cada uno pudiera perjudicar, sino se atreven à revestirlo de formas benéficas. La consecuencia inmediata no es otra que la trascendental de aparecer compitiendo con circunstancias iguales los que en realidad las poseen muy discrepantes y opuestas. ¿Y se querrá que se tengan por legítimos los resultados de tan falaces premisas?

Hállase de explícita manera prevenido que anualmente se anuncien para su provisión las vacantes ocurridas. Semejante diligencia habría de facilitar las tareas del Consejo, porque revisados ya por éste los expedientes individuales, tan sólo podrían reclamar de nuevo su atención los pocos que en el breve transcurso de doce meses ofrecieran notabilísimas variaciones. Pero deja de cumplirse lo preceptuado, y como para cambiar de categoría hay un minimum de tiempo, sávanlo con los aplazamientos los que ya obtuvieron una, adquieren condiciones de que hubieran carecido en la época marcada, y con evidente perjuicio de los que sin esos constantes candidatos los hubieran alcanzado, viene à darse el espectáculo de que se confieran los ascensos siempre à las mismas personas. Los que acaban de otorgarse son irrecusable prueba de esta exacta afirmación. De los treinta y seis que han conquistado premio de primera ó de segunda clase, solo cinco, los señores Montells, Prat, Fernandez Fernandez, Merelo y don Rafael García Alvarez con otro que le adquirió con posterioridad, habían dejado de tenerle en 1878.

(1) Véase el número anterior.

Los restantes ascendieron todos como en grupo en aquella fecha, y como en grupo ascienden también ahora, y, lo aún más maravilloso, como en grupo han acrecentado sus merecimientos, mientras los desheredados de entonces, de quienes los mismos escalafones han acusado algunos trabajos, se mantienen estacionados cual si los años no pasaran para ellos, y cual si hubiesen vegetado en la inacción ó en la indolencia. Sin duda deben consolarse con que al espirar en Abril de 1883 el término concedido para acudir al concurso, acababa apenas de vencer el plazo indispensable para nuevo adelanto de los favorecidos por la fortuna, que no han podido impacientarse con dilaciones ni esperanzas.

El Profesorado de la Segunda Enseñanza nunca agradecerá suficientemente el sentimentalismo con que el Consejo de Instrucción se duele de la imposibilidad de incluir en las ternas á todos los aspirantes á premio. Presumimos, sin embargo, que las frases halagüeñas que á estos se dedican, causarían más efecto si no las contrariase ningún hecho. Los que tanto se lamentan de la exclusión de numerosos profesores que llevan más de veinte años sin ascenso, ¿no son los mismos que desentendiéndose del artículo 233 de la Ley en que se consigna que *ningún catedrático podrá ascender en categoría sin llevar cinco años de antigüedad en la inmediata inferior*, lo que vuelve luego á reiterarse en la Real orden de 19 de Marzo de 1875, proponen para la sección primera al profesor que, distinguiéndose en el último escalafón con el número 66, había ingresado en la segunda en 1881, y que ni al formalizarse ni al ser firmadas las propuestas había completado en su categoría el tiempo reglamentario? ¿No confieren igualmente premio de segunda clase al del número 479 á quien en 1 de Enero de 1885 sólo le abonaba el escalafón seis años, diez meses y seis días, sin que hubiera medio de que se le aplicaran más ya que los servicios de supernumerario y las excedencias ajenas á la supresión de cátedra, ó subordinadas á la satisfacción de intereses privados, no son computables, según las disposiciones vigentes? Pues cinco años que debieron contarse, por lo menos, en la sección cuarta, y otros cinco absorbidos en la tercera, resumen diez necesarios para penetrar en la categoría segunda, y el agraciado está muy lejos de poder dar esa duración á sus servicios. Preguntaríamos qué es lo que ha visto el Consejo en estos catedráticos privilegiados en cuyo obsequio se establece una enojosa excepción; pero si de ello nos abstenemos, no será sin manifestar que resuenan en nuestros oídos intensas quejas y fundadas protestas contra esa ilegalidad.

El rápido progreso de tales profesores, y de otros muchos á quienes también por añadidura se han prodigado diferentes condecoraciones como por vía de entretenimiento, contrasta con la perenne estabilidad de algunos que con más mezquino sueldo y luchando con toda clase de obstáculos, se desvieron por acreditar los Institutos elevándose á un nivel en que tal vez no hayan logrado conservarse. De los que figuraban en el escalafón de 1861, que es el primero que se publicó, subsisten aun seis, los señores Arosamena, Fernández Hernández, Herreros, Llausa, Romeo y Alfageme en la sección segunda, donde entonces aparecieron; otros trece, los señores Sanchis, Asensi, Ausó, Herrero y Sebastian, Secret, Bru, Muguero, López de Cerain, Manso, Inojal, Tejada, Silva, y Salavera continúan en la sección tercera; veintinueve, los Sres. Izquierdo, Escalada, Uriarte, Furia, Morales Montero, Torroja, Diaz Jurado, Ganuza, Oñorbe, Tuyet, Angulo Agustí, Corzanego, Marín, García Moya, García Viana, Franco Terán, Morales Hernández, Moreno Anguita, Diez, Rota D. Javier, Fernandez Abás, Morán, Otero, García Herraiz, Aguilú, Uriarte Blanco, Castro y Castro, Navarro Rodríguez, Nuñez de Cela, y Casermeiro permanecen inmóviles en su sección cuarta. A ninguno de los mencionados, que ya en aquella época llevaban muchos años de enseñanza, le prestó el tiempo para adelantar nada durante los veinticinco trascurridos hasta la fecha actual; pero á todos les ha sobrado para ver en su estancamiento que 467 penetraron posteriormente en la carrera con tal pujanza y tales bríos, que algunos obtuvieron en reducido plazo uno ó dos premios, franqueando en su precipitada marcha dos ó tres de las secciones establecidas. No tendrán mucho que envidiarles los de escasísimo mérito por el insignificante aumento de 250 pesetas adquiridas con indecibles afanes, cobradas por dozavos partes, y mermadas por descuentos; más tampoco estimarán como cosa soportable y placentera que algunos de sus discípulos, cuyos servicios han de tardar todavía mucho á equipararse con los de sus antiguos maestros, poseionados de una cátedra hayan igualado y aun superado á estos en categoría. El decoro profesional de los que no á todo sean indiferentes, siempre les señalará el acontecimiento como bochornoso y ofensivo.

Complacémonos ahora en detallar las ternas formuladas para la reciente resolución del concurso, y aprovechemos en ella los números del último escalafón publicado, omitiendo el personal que por defunción ó por cualquiera otra causa haya desaparecido.

Ternas para las diez vacantes de primera categoría.

1. ^a ...38-59-12	6. ^a ...52-49-82
2. ^a ...41-70-14	7. ^a ...83-103-86
3. ^a ...33-11-25	8. ^a ...71-96-98
4. ^a ...63-20-34	9. ^a ...32-4-117
5. ^a ...66-31-35	10. ^a ...40-68-»

Ternas para las veintiseis vacantes de segunda categoría.

1. ^a ... 5-258-262	14. ...178-343-87
2. ^a ... 84-»-78 d°	15. ...225-357-88
3. ^a ...106-»-46	16. ...230-375-90
4. ^a ...114-47-240	17. ...232-387-93
5. ^a ...116-94-351	18. ...284-92-110
6. ^a ...118-145-265	19. ...291-50-186
7. ^a ...133-363-48	20. ...389-175-192
8. ^a ...141-179-58	21. ...479-180-279
9. ^a ...142-215-62	22. ...302-193-352
10. ...148-285-67	23. ...138-210-358
11. ...154-313-»	24. ...176-330-255
12. ...155-319-76	25. ...299-337-249
13. ...168-331-81	26. ...286-242-242

Ternas para las cincuenta vacantes de tercera categoría.

1. ^a ... 10-453-»	26. ...353-115-199
2. ^a ... 65-458-156	27. ...382-120-200
3. ^a ...119-182-157	28. ...402-121-201
4. ^a ...123-427-158	29. ...403-122-202
5. ^a ...132-381-159	30. ...405-125-204
6. ^a ...140-91-160	31. ...416-164-205
7. ^a ...163-222-161	32. ...419-380-206
8. ^a ...173-42-162	33. ...422-126-207
9. ^a ...181-43-163	34. ...423-128-208
10. ...184-60-166	35. ...426-129-209
11. ...185-61-169	36. ...433-130-211
12. ...188-69-170	37. ...439-131-212
13. ...195-80-171	38. ...443-136-213
14. ...198-127-172	39. ...446-135-214
15. ...223-95-174	40. ...466-450-216
16. ...234-78-177	41. ...473-136-217
17. ...244-89-183	42. ...134-465-218
18. ...272-89-187	43. ...292-139-219
19. ...293-167-189	44. ...236-471-220
20. ...304-97-190	45. ...338-470-221
21. ...320-100-191	46. ...270-143-»
22. ...324-107-203	47. ...325-144-224
23. ...326-108-194	48. ...27-146-227
24. ...327-111-196	49. ...29-147-228
25. ...348-112-197	50. ...30-150-229

De esta minuciosa estadística se desprende que en los ochenta y seis primeros lugares de la totalidad de las ternas, únicamente diez y siete profesores más antiguos se sobrepone á otros más modernos. El número de estos últimos es el que vence y prevalece, alcanzando á sesenta y nueve. Concedáse en buena hora que la mayor antigüedad no constituye un título exclusivo para preferencia en los ascensos pero adjudicarlo por regla general á los que menos han servido, es hacer desconfiar de la rectitud en la distribución. ¿Se querrá sostener que la ciencia, y la laboriosidad, y los merecimientos se hallan vinculados en los que más tardaron á dedicarse al profesorado? ¿Se habrá de admitir como artículo de fé que la deslumbradora fama de estos ha eclipsado por completo á los que ya en él se ocupaban? Lo que exige la justicia era que se atendiese á los antiguos á quienes por el orden natural, ha de durarles menos la posesión de los premios. Así lo reclamaba también la Real orden de 1.º de Julio de 1880 al expresar que *en igualdad de circunstancias se antepone al que cuente mayor antigüedad en la categoría inmediata inferior*; y precisamente esa prescripción dista mucho de convertirse en una realidad. ¿Se parará el proceder con el argumento de concurrir en los profesores circunstancias muy dispares? Coincidencia maravillosa ó inexplicable sería que todas ellas estuvieran en favor de los de números más crecidos! Por otra parte, si las comparaciones no se reducen solamente á los tres que componen cada terna ¿no pudiera suceder que los de segundos y terceros lugares de las primeras aventajaran á los de los primeros de las últimas? En tal caso, seguro es que no estarían donde debieran hallarse colocados. Los misterios y las dudas hubiesen desaparecido del todo si los de segundo y tercer lugar de cada terna ocuparan respectivamente el primero y segundo de la siguiente como en distintas ocasiones se practica.

Si los datos extendidos en los cuadros procedentes no lo hubiesen revelado, nadie se hubiera resuelto á creer que podían ajustarse los méritos á un estricto sistema de numeración. Puestos á la vista aquellos ¿quién se atreverá á negarlo? Con qué uniformidad, apenas interrumpida, se suceden en perfecta ó inquebrantable escala ascendente! Con qué asombrosa simetría á los progresos en los primeros lugares acompaña en correcta forma los de segundo y tercero!

402-121-201
403-122-202
405-125-204
ó si se quiere
422-126-207
423-128-208
425-129-209

y con qué arte tan irreprochable tienen cabida en los últimos, sin ninguna suerte de exclusión, los profesores que habían quedado francos desde el número 46 hasta el 358 en las segundas categorías, y los que en las terceras ostentan desde el 156 al 229 inclusive! Prodigios de la aritmética! Pero prodigios que al fijar el límite superior de dichos últimos lugares en los citados números 358 y 229, no se

oponen á que el de los primeros suba en las mismas ternas al 479 y al 466.

Repetidamente se notó la existencia de Institutos donde radican con predilección los ascensos, y la de asignaturas que atraen con particular eficacia los premios. Los acordados de reciente robustecen las observaciones que el profesorado conservaba. Mientras en varios Establecimientos no se registra ninguna recompensa, y en otros de personal numeroso y trabajador, por casualidad se cuenta alguna, el privilegiado de Valladolid puede felicitarse ostentando con nueva categoría los dos catedráticos de Latinitad, el de Geografía é Historia, el de Retórica el de Psicología y el de Física, es decir, seis de los nueve únicos que allí funcionan según del Escalafón resulta. Ningún centro de enseñanza ha logrado superarle. Aun los mismos de Madrid, con sus abundantes profesores, no alcanzan más que á igualarle el uno, y á quedar en lugar inferior el del Cardenal Cisneros. Y si después de estos antecedentes ocurre fijarse en la distribución por asignaturas, bien pronto se conocerá que las gracias han correspondido á diez y siete catedráticos de Latín, catorce de Física, once de Historia natural, once de Retórica, diez de Psicología, siete de Matemáticas, siete de Geografía é Historia, tres de Agricultura, dos de Química, y uno de cada una de las asignaturas de Francés, Inglés, Dibujo, y Economía política. Consiguientemente, los que explican la Física y la Historia natural reciben de mancomun, como en concursos anteriores, más de la cuarta parte de los premios disponibles, y entre estos sólo ocho tan solamente ocho, de las diez categorías que se hallaban vacantes en la sección primera. ¿De donde procede esa tendencia á acumular en determinado personal las mercedes que poquísimo vislumbra! Buscamos contestación convincente, y no acertamos á encontrarla.

Confiérense también los ascensos sin que se trasluzca el mérito especial que los haya motivado, y como este justificante no consta, tampoco pueden desvanecerse las dudas de que siempre se aprovechan los mismos extremos para reiterados adelantos. Si en la ignorancia de lo que los determina, se acudiera á los Establecimientos donde todo se observa y se comenta, donde más copiosos son los datos, y en donde hasta los mismos alumnos con sus respectivas familias se constituyen en fiscal de los que ejercen el magisterio, no sería difícil muchas veces descubrir que fueron preferidos para premio profesores que no podrían pasar por modelos de laboriosidad ni de eficacia; y que se envanecen de nuevo con él algunos cuyas condiciones no han variado desde que obtuvieron otro anterior. Oportunos viajes á la Corte, mientras los compañeros permanecían cumpliendo con sus deberes, ofreceríanse torciendo hacia la izquierda la balanza que á la derecha se inclinaba. Aparecería evidenciado que no era rémora para los mayores provechos pertenecer al número de los que teniendo siempre en reserva alguna dudosa enfermedad ó constante compromiso de concurrir á juntas y comisiones particulares, encuentran pronto pretexto para no asistir á clase, ó para cercenar su duración, fiando en que deberán suplir sus faltas los auxiliares y supernumerarios. Hallaríase que fueron abyecto de honrosa distinción aquellos cuyas vacaciones son las primeras que comienzan y las últimas que terminan. Y se tendría que convenir en que no habían sido infructuosas las afecciones de amistad, ó de política, ó de paridad de estudios, ó de aficiones literarias y científicas. ¿Llegarán á enderezarse tan torcidos y censurables caminos? La citada Real orden de 1.º de Julio se propuso precaver hasta la más remota sospecha de arbitrariedades que produjeran desajuste en vez de estímulo. El éxito no correspondió al deseo, y contra tan laudables intenciones sigue en pie en el profesorado la persuasión de que continúan imperando aquellas con penúltima actividad. Tiempo es, pues, ya de atajar esa creencia haciendo que también desaparezca con las mal llamadas distinciones de mérito la causa incesante de discordias y de enojos, de rivalidades y de desabrimientos entre compañeros que debieran estrechamente unidos interesarse en los adelantos de la ciencia.

Esta obra bienhechora sería timbre de gloria para el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en quien todo el cuerpo docente cifra en la actualidad sus más bellas esperanzas. Abranse paso los aumentos graduales, por reducidos que sean, y con ellos y aun sin ellos, suprimáse los ascensos que no tengan por base la más rigurosa antigüedad. La extinción de las exiguas cantidades á que dan derecho, no ha de agravar el estado de los que viviendo modestamente pasaron larga serie de años sin disfrutarlas, y será para los mismos siempre más llevadera que el continuar sirviendo con el desencanto de verse caprichosamente postergados y despostrados á los que monopolizan las honras y provechos.

*S. B.
JUSTICIA ESTRICTA.
Con este epígrafe publica nuestro apre-

ciable colega *La Defensa* un corto pero bien razonado artículo que trascribimos á continuación, para demostrar una vez más que la prensa profesional independiente defiende debidamente los intereses del Profesorado exponiendo sus deseos, así como también para comprobar las variadas gestiones de los supernumerarios que tenemos anunciadas.

«El decreto que preparó el Sr. Montero Rios para arrojar del Profesorado oficial de Institutos y Universidades á los *soi disant* Catedráticos, *fait son chemin*: un día de estos dará su opinión el Consejo de Instrucción pública, que ha sido consultado sobre la materia por segunda vez.

Na lie dirá que el ministro obra de ligero; pues para derogar un decreto que Toreno dió... *porque sí*, apura todos los trámites que el más toralista pudiera desear.

En fin, hágame el milagro... y no importa cual sea el santo.

En estas horas supremas, los auxiliares convertidos en numerarios, no dejan la ida por la venida, y están que beben los vientos, presa de angustias mortales.

Y como los hay de todos colores, dimensiones y procedencias, por todas partes se les oye lamentar su mala estrella, y en casi todas las redacciones repercute el eco de sus argumentos.

Hasta *El Liberal*, uno de los más discretos diarios españoles, ha dado hospitalidad en sus acortadas columnas á las dolientes quejas de los *mártires*...

No censuramos al colega; cada cual aprecia las cosas á su modo; y nos basta con que reconozca «que el decreto de 1877 que dió derecho á concurso á los Catedráticos auxiliares fué derogado con *buenísimo* acuerdo y con aplauso de la opinión...»

Si, pues la *adquisición*—valga la frase—de las cátedras, se fundaba en un capricho ministerial y toreniano opuesto á la Ley, ¿por qué ha de reputarse como un *derecho*? ¿Porqué claman ¡perjuicio! ¡perjuicio! los hijos del favoritismo, si ellos son los que han perjudicado á otros *verdaderos* Catedráticos dificultándoles el legítimo ascenso en su carrera?

¿Puede prevalecer lo que es injusto *ab initio*?

No, si la justicia es algo más que una palabra y si el S. Monteros Rios quiere conservar su prestigio sin gravísimo quebranto.

Respecto al Consejo... ¿Qué hemos de decir? Que no vacile en resolver, que repare pasados yerros y robustezca con su apoyo moral el sano criterio del ministro.

Lo que *particularmente* reconocen los señores Consejeros ¿por qué no han de afirmarlo en *colectividad*?

¿Pues no faltaba más!

Sección Bibliográfica

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo durante el curso de 1884 á 1885 escrita por D. Saturnino Miliago é Inglada, Doctor de Filosofía y letras, Licenciado en derecho civil y Canónico, Catedrático y Secretario del Establecimiento».

La Higiene, periódico científico popular: El núm. 151 contiene el siguiente sumario. Peligros de la vigilia, por D. B. Avilés.—Proyectos de un código de Higiene pública en tallia, por el Dr. de Pietra Santa.—Higiene rural (continuación), por el Dr. Marín Perujo.—Consejos de la Higiene para el mes.—Noticias.

Redaccion y Administracion: Calle de Lope de Vega, 55, 3.º Madrid.

«Boletín de la Sociedad protectora de los Niños». Publicacion mensual.

Oficina y Refugio: Calle de la Luna núm. 33. Redaccion: Calle de Guzmán el Bueno número 18, Madrid.

«Gaceta de Fomento. Revista ilustrada». Redaccion y Administracion: Calle de Atocha, 34. 2.º Madrid.

«Memoria descriptiva de un nuevo método para construir en el mar por Cándido Hidalgo y Bermudez, Ayudante de obras públicas y maestro de obras». Un folleto de 31 páginas en 8.º mayor; Málaga, 1886.

Sección de noticias

A propósito de la excitación que hacíamos en el último número para que las cátedras de Latin y Castellano del Instituto de Mahón vacantes hace tanto tiempo y desempeñadas por un interino se provistasen en propiedad, debemos hacer la oportuna aclaración al citado suelto debiendo constar que dichas cátedras se anunciaron a oposición en 27 de Enero de 1884, pero que el Tribunal se halla todavía incompleto. Por más que esto sea así, ello es que las cátedras hace años que están sin proveer, y suponiendo que no existirán dificultades insuperables para la constitución de ese Tribunal, nosotros esperamos que el señor Director general dará las órdenes oportunas para que cese cuanto antes tan anómala situación.

Ya sabrán nuestros lectores que es un hecho la creación del nuevo Ministerio de Instrucción pública, del cual se pondrá al frente, según se dice, el Sr. Balaguer, actual Presidente del Consejo.

En el nuevo Ministerio no habrá Direcciones generales, sino que estará dividido en cuatro secciones correspondientes a los distintos ramos de la enseñanza, indicándose para ponerse al frente de cada una de ellas a los que hoy tienen el cargo de jefes de negociado. De modo que por aquí ya no empezamos bien, pues como estamos cansados de repetir, interin el personal de los negociados o secciones no esté compuesto exclusivamente por catedráticos de las distintas enseñanzas, análogamente a lo que en otras carreras se practica, no adelantaremos todo lo que es de desear. Porque, quién ha de tener más interés por los asuntos del cuerpo, los que a él pertenezcan o los extraños?

Se ha reorganizado la carrera de Ingenieros de caminos y las de sus afines ayudantes de obras públicas, torreros etc.; se elevan los sueldos de las diversas categorías y se cortan los abusos y monopolios de las comisiones y dietas: en una palabra, una medida equitativa y conveniente pues los sueldos eran escasos para la importancia y servicios de la carrera y las dietas excesivas; unos las disfrutaban y otros no.

Celebramos que el Sr. Montero Rios adopte en su departamento medidas que son tan bien recibidas por la opinion pública y por las clases a quienes interesan, porque esto nos dá la pauta de lo que nosotros podemos esperar para nuestra carrera, hasta hoy tan desatendida.

En este número termina un bien estudiado artículo que acerca de los premios de mérito nos ha remitido un ilustrado compañero muy conocedor, a lo que se vé, de los vicios que en nuestra carrera existen y que algunos saben erigir en virtudes para obtener por ellos recompensa.

En la última adjudicación de premios se observan casos tales que han llenado de indignación a los no intrigantes, hasta el punto, que es ya general el deseo de que se supriman esos premios como medida conveniente.

Nosotros pudiéramos citar algunos casos particulares que debieran llevarse al Consejo de Estado por ser infracciones de ley, pues no cabe duda de que lo son el otorgar premio a los que no tienen las condiciones exigidas, cuando otros que las tienen superabundantes ni aun se los ha colocado en terna.

La demora en la publicación del Real Decreto incorporando al Estado para su sostenimiento los estudios de Segunda Enseñanza, parece que es debida a que tan benéfica determinación se extenderá a la Primera Enseñanza relevando a las Diputaciones y Ayuntamientos de tal obligación é incantándose el Estado para atenderlas de los recargos de 5 por 100.

Si llega a ser un hecho tal proyecto, que ya ha sido aprobado en Consejo de Ministros, no cabe duda que, fuera de toda pasión política al Sr. Montero Rios se deberán beneficiar en la Instrucción pública que hasta ahora nadie había intentado siquiera acometer.

Ya ha aparecido el Escalafón de Catedráticos de Universidad correspondiente al año actual y pronto aparecerá el de los Institutos.

Antes que esto suceda volvemos a llamar la atención, como lo hacemos todos los años respecto a la inclusión en dichos Escalafones de los Catedráticos de Ultramar. De este modo habría reciprocidad de derechos, pues si se les exigen los mismos títulos y ejercicios de oposición para iguales asignaturas; ¿por qué no se han de considerar como a los catedráticos de la Península a los de los Institutos de Cuba y Puerto-Rico?

Como quiera que ya ha habido acerca de estos asuntos algún precedente en lo que se refiere a concursos, esperamos que el Sr. Director general dispondrá esta inclusión que es de justicia.

Parece que va a ser un hecho la separación de los estudios de Comercio de los Generales de la Segunda Enseñanza que hasta hoy estaban confundidos con éstos en los Institutos.

Con tal propósito se piensa crear varias

Escuelas de comercio en las capitales ó poblaciones de más significación comercial y elevar la importancia de estos estudios.

A nosotros, que no nos molesta el bien ajeno, celebramos que los estudios de comercio adquirieran más importancia y lleguen con esta mejora a prestar la utilidad que hasta hoy no prestaban por falta de las oportunas aplicaciones de que esta carrera es susceptible.

Efectuada esta separación, el resto de las enseñanzas que en los Institutos existen, escasas por cierto, debieran llevarse a sus afines para dejar solos y unificados los Estudios generales de Segunda Enseñanza y con este y con dar unidad de procedencia a su profesorado, que tan solo debe pertenecer a las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, que daba reorganizada nuestra carrera.

Con tal propósito debiera exigirse a los profesores de idiomas el título de Licenciado en Filosofía y Letras, si se quiere que los idiomas formen parte de estos estudios generales. Análoga condición debieran tener los que explican las nociones de Derecho, si, como se ha propuesto varias veces, se ampliaban estos estudios con tan necesarias nociones.

Y por último, si como por alguien se ha propuesto también el Dibujo y la Gimnasia higiénica se conceptuasen formando parte de tales estudios, que posean sus profesores los títulos de licenciados en Ciencias en cualquiera de las secciones para aquél, y en naturales para ésta.

Este criterio, además de ser fundado y conforme con la armonía del plan de organización, es un medio justo de procurar colocación a los que estudian las facultades de Ciencia y de Filosofía y Letras, que a no ser en la enseñanza no tienen en qué ocuparse.

De regreso del Ferrol, a donde precipitadamente le han llevado asuntos de familia, hemos tenido el honor de saludar al Excelentísimo Sr. D. Eugenio Montero Rios y oír de sus labios que las reformas y mejoras que está llevando a la práctica en el ramo de Instrucción pública, las conceptúa como una necesidad y como un deber por hallarse al frente de tan importante ramo de la administración.

Nosotros al mostrarle el agradecimiento de la clase le significamos que venían a realizarse las esperanzas que hace tanto tiempo alimentaba el Profesorado de Institutos para salir de la triste situación en que estaba sumido.

Si los periódicos que han mostrado sus excelentes propósitos ocupándose de la manera de llevar a efecto una manifestación de gratitud quisieran tener en algo nuestra indicación, les aconsejaríamos como más oportuna

que no divulgasen esos detalles por ser asunto que en *Suplemento* ó hoja especial debe tan solo circularse por los centros que en ello se interesen, como lo hará EL REFORMISTA a los Institutos.

Ciertas cosas lanzadas a la publicidad, y más siendo prematuras, producen malísimo efecto.

Correspondencia.

Valencia.—Sr. D. Estéban Sanchis.—Remitidos los números como indica. Gracias por sus buenos deseos.

El Ferrol.—Sr. D. Buenaventura Pueyo. Renovada su suscripción por un semestre y recibido su importe, terminará en fin de Julio. Deseo que cuando tenga tiempo realice sus promesas.

Santiago.—Sr. D. Miguel de la Iglesia. Supongo que irá renaciendo en V. la confianza. Como V. sabrá, nuestras justas aspiraciones van a realizarse; si los trabajos de EL REFORMISTA han contribuido a su logro, como V. tantas veces tiene dicho, será mi mayor satisfacción.

Castellón.—Sr. D. Luis Parral.—Recibiría V. la indicación que acompañaba. Después de tirado este número contestaré a V. referente al modo de hacer la proposición y en otro lugar de este número verá algo que a ello se refiere.

Zaragoza.—Sr. D. Mariano de Ena y Villaba. Soy de su misma opinión como lo prueba lo que en este número verá V.

Ultima hora.

Estando tirando este número hemos tenido la noticia de dos importantes disposiciones referentes al personal de la enseñanza oficial.

Una es que se ha firmado el Decreto del sostenimiento por el Estado de la Primera Enseñanza.

La otra es, que, decretada la incorporación de la Segunda Enseñanza al Estado, se concede a los Catedráticos de Institutos los ascensos de 500 pesetas por quinquenio de servicios.

El siguiente número de EL REFORMISTA, que brevemente aparecerá, será extraordinario y en él se dará cuenta detallada de tan importantes disposiciones en beneficio de nuestra clase.

Ha llegado la hora de que hayan sido atendidas nuestras quejas y de que nos felicitemos mutuamente.

Coruña: Imp. y Est. de V. Abad.

SECCION DE ANUNCIOS.

APARATOS DE FÍSICA
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA
DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.....	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, a 15 pts. cada una.....	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transverso.....	100
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	100

A cada aparato acompaña una explicación impresa.
Se están construyendo otros muchos aparatos destinados a facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis a todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO
Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.

	Pesetas.
Principios de Aritmética, obra útil a las Escuelas de artes y oficios.....	0'75
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.....	0'75
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática.....	3
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).....	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada a los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.....	2

LA SABIDURÍA Y SU LENGUAJE,
POR
D. PEDRO GARRIGA MARILL
Catedrático de Psicología en el Instituto de LÉRIDA:

ONTOLOGÍA.....	3 PTS.
LÓGICA.....	5 »
TAQUIGRAFÍA (4.ª edición).....	2'50

En las librerías de Rosado y San Martín, Puerta del Sol, Madrid; y de Mayol, Fernando 7.º, y de Puig, Plaza Nueva, Barcelona. En casa del Autor, Estereopla 18, 2.º, Lérida. Por docenas y al contado, se rebaja el 20 p.º.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA

SEGUNDA EDICIÓN NOTABLEMENTE MODIFICADA CON FIGURAS POR
DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA
Catedrático del Instituto de la Coruña.
POR EL MISMO AUTOR
Curso Elemental de Historia Universal.

LECCIONES DE GEOGRAFIA ELEMENTAL
POR
D. ANACLETO GARCIA ABADIA,
Catedrático por oposición del Instituto de Zamora.
Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Lorda, en Pamplona, ó en casa del autor, Rúa, 62, en Zamora

EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO
y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,
POR
D. RAMON CASAL Y AMENEDO,
Catedrático de Retórica y Poesía en el Instituto de la Coruña.
Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán a la librería de D. Carlos Baylli Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

GRAMATICA INGLESA

Método teórico-práctico
POR
MANUEL BLASCO Y AMIGO
Catedrático numerario de esta asignatura en el Instituto de la Coruña.
Los pedidos a la librería de D. A. Martínez, calle de Luchana, núm. 16.
Precio: cinco pesetas en rústica.

TABLAS DE LA DECLINACION LATINA
POR
DON LUIS PARRAL
Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Castellón
Elegantemente impresas en hoja grande de papel a cuatro tintas.
Precio de las dos tablas: 8 pesetas. Dos ejemplares para 1.º y 2.º año (cuatro tablas): 13 pesetas.
Los pedidos al autor.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL POR D. EMILIO RIBERA GOMEZ. CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN DE ESTA ASIGNATURA EN EL INSTITUTO DE VALENCIA.

EJERCICIOS PRÁCTICOS DE QUÍMICA MODERNA, obra utilísima. A LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE UNIVERSIDADES por el Doctor D. PEDRO MARCOLAIN.

NOCIONES ELEMENTALES DE Historia Natural, por D. ELIAS RICARDO GIMENO BRUN, Doctor graduado en la Facultad de Ciencias y Catedrático numerario del Instituto de Oviedo.

COMPENDIO DE POÉTICA POR DON CLEMENTE CORTEJON, Catedrático numerario en el Instituto de BARCELONA.

Obras de D. Salvador Arpa y Lopez, Catedrático del Instituto de San Isidro de Madrid. Compendio de Retórica y Poética ó Literatura preceptiva.

GARTILLA MÉTRICA. Exposición elemental del sistema métrico legal de pesas y medidas, seguido de tablas de reducción y equivalencias con el antiguo sistema.

OBRAS DE D. MANUEL PARRILLA Y GARCIA, Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad-Real.

TRADUCCIÓN MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS (Segunda edición) POR DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA.

OBRAS DE D. LUIS PARRAL, Catedrático del Instituto de Castellón: Gramática y Composición latina.

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL POR D. SALVADOR CALDERON, Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en la Universidad de Sevilla.

MÉTODO RACIONAL DE LENGUA FRANCESA. Seguido de una colección escogida y ordenada de trozos de literatura para traducir y componer.

LUCIANO. DIÁLOGO DE LOS MUERTOS. Traducción directa del griego POR D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO.

MODELOS DE Instrumentos y Máquinas agrícolas. Talleres de construcción de los Sres. Garcia y Hermano, dirigidos por D. TOMÁS MUSEROS.

PRÁCTICAS Y ENSEÑANZAS DEL OBSERVATORIO METEOROLÓGICO por el doctor DON PEDRO MARCOLAIN, Director de la Estación Meteorológica de Teruel, 1885.

EXPLICACIONES SUMARIAS DE LÓGICA adaptadas a la Segunda Enseñanza POR D. RAMON TORRES CARRETERO, Catedrático del Instituto de Cuenca.

OBRAS DE TEXTO DE D. PEDRO MUÑOZ PEÑA, Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID. ELEMENTOS DE RETÓRICA Y POÉTICA LITERATURA PRECEPTIVA.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS por D. ATANASIO LONALA y MARTIN Z, Catedrático del Instituto de Bilbao. TOMO I. Aritmética y Algebra.

PROZOS DE LOS CLÁSICOS LATINOS. Coleccionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por D. Epifanio Ralero.

NOCIONES DE GRAMÁTICA GENERAL aplicadas especialmente a la lengua castellana, utilísimas para perfeccionar el conocimiento de este idioma.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL Explicadas en la Universidad de Barcelona. POR EL DOCTOR D. JOSÉ RAMÓN DELUANGO.